



I.E.S. Bernaldo de Quirós

Programación docente

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL:

TÉCNICO EN SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES.

TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB

Curso **2022– 2023**



DURACIÓN MÓDULO: 2.000 horas.

FAMILIA PROFESIONAL: Informática y Comunicaciones.

CICLO FORMATIVO	GRUPO	SNC
Sistemas Microinformáticos y Redes (IFC-201)	Grupos A	2
Desarrollo de Aplicaciones Web (IFC-303)	Grupo A	3



00 | Índice

01 	Introducción.....	3
	a) Normativa estatal.....	3
	b) A nivel autonómico.....	4
	c) A nivel de Centro.....	4
	d) Normativa ciclos formativos.....	4
02 	Concreción de currículo en relación con su adecuación a las características del ámbito productivo.....	5
03 	Competencias profesionales, personales y sociales y objetivos generales.....	6
04 	Unidades didácticas.....	7
	04-1 Objetivos, contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación en cada unidad didáctica.....	7
	04-2 Distribución temporal de los contenidos.....	19
05 	Metodología.....	20
	05.1 Principios metodológicos.....	20
	05.2 Desarrollo en el aula.....	21
	05.3 Materiales y recursos didácticos.....	22
06 	Evaluación.....	23
	06.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.....	23
	Los criterios de evaluación relacionados con cada uno de los resultados de aprendizaje (RA) para cada una de las unidades didácticas son:.....	23
	06.2 Contenidos mínimos.....	26
	06.3 Sesiones de evaluación.....	27
	06.4 Principios generales.....	27
	06.5 Procedimientos e instrumentos de evaluación.....	28
	06.6 Criterios de calificación.....	29
	06.7 Sistema de recuperación.....	30
	06.8 Programación de actividades de recuperación para alumnos con imposibilidad de aplicación del proceso de evaluación ordinaria.....	32
	06.9. Alumnado que está realizando FCT con FOL pendiente.....	33
	06.10 Alumnado de segundo curso con FOL pendiente.....	33
	06.11 Plan específico para alumnos repetidores.....	34
07 	Contenidos de carácter transversal.....	34
08 	Procedimiento sobre el seguimiento de la programación.....	35
09 	Procedimiento para evaluación de la práctica docente.....	35
10 	Atención a la diversidad.....	36
11 	Actividades complementarias y extraescolares.....	37
12 	Proyectos y programas.....	37
	12.1 Plan de lectura, escritura e investigación.....	37
	12.2 Plan aplicación de las nuevas tecnologías en el aula (NNTT).....	38
13 	Medios de comunicación con las familias.....	38
14 	Medias de refuerzo y atención a la diversidad.....	38



01| Introducción

La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar a los alumnos y a las alumnas para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática y al aprendizaje permanente, así como a la **educación en valores** y en la **igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres**.

Esta programación didáctica se orienta a la impartición del módulo de Formación y Orientación Laboral (FOL de ahora en adelante) para los ciclos formativos que se imparte en el IES Bernaldo de Quirós en Mieres: Técnico en **SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES**, y Técnico Superior en **DESARROLLO DE APLICACIONES WEB** perteneciente a la familia profesional de INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC).

El módulo es impartido en el curso lectivo 2022/2023, por la docente Eva María Rivas Ojanguren:

MARCO NORMATIVO

Entre las referencias normativas utilizadas para su realización destacan;

a) Normativa estatal

- [Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo](#), de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#) y su modificación en la [Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre](#)
- [R.D. 1147/2011, de 29 de julio](#), por el que se establece la Ordenación General de la Formación Profesional del Sistema Educativo.
- [Decreto 327/2010, de 13 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- [Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre](#), por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación. Para aquellas cuestiones que no vengan recogidas en EL Real Decreto mencionado en el párrafo anterior, se aplicará el Protocolo de convalidaciones en la Formación Profesional emitido por el Servicio de Ordenación Académica y Desarrollo Curricular.
- Se presta especial atención a [La Agenda 2030 de la ONU y el enfoque de la UE sobre desarrollo sostenible - SGCTIE | Ministerio de Educación y Formación Profesional \(educacionyfp.gob.es\)](#)



b) A nivel autonómico

- [Decreto 249/2007, de 26 de septiembre](#), por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias. (texto consolidado)..
- [RESOLUCION de 6 de agosto de 2001](#), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias, tras 5 modificaciones ya en texto consolidado.
- [Resolución de 25 de agosto de 2014, de las Consejerías de Economía y Empleo y de Educación, Cultura y Deporte de acreditación del título de prevencionista nivel básico](#), y modificación de 2021; por la que se establece la regulación del denominado "Pasaporte a la Seguridad".
- [Resolución de 18 de junio de 2009](#), de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias y sus modificaciones.
- [Circular de inicio de curso 2022-2023](#)

c) A nivel de Centro

La programación sigue las directrices marcadas en:

- El Proyecto Educativo del Centro (PEC);
- La Programación General Educativa del Centro (PGA)

d) Normativa ciclos formativos

- [Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo](#), que establece el título y fija las enseñanzas mínimas del Ciclo Formativo de grado superior de **Desarrollo de Aplicaciones Web**, desarrollado curricularmente en el Principado de Asturias por el [Decreto 184/2012, de 8 de agosto](#).
- [Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre](#), que establece el título y fija las enseñanzas mínimas del Ciclo Formativo de grado medio de **Sistemas Microinformáticos y Redes**, desarrollado curricularmente en el Principado de Asturias por el [Decreto 73/2009, de 22 de julio](#).



02| Concreción de currículo en relación con su adecuación a las características del ámbito productivo

El módulo de Formación y Orientación Laboral pretende dotar al alumnado de estrategias para incorporarse a un mundo laboral en constante evolución. Las personas deben ser responsables de su carrera profesional, conociendo las alternativas existentes en el mercado laboral actual, sus propias capacidades y las necesidades de formación para poder acceder con garantías al puesto de trabajo deseado. Tanto la nueva **Ley Orgánica de FP**, como la **LOE**, como el **RD 1147/2011** por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo establecen como uno de sus fines, "comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional".

El sistema de producción actual demanda profesionales capaces de trabajar en equipo, por lo que el sistema educativo debe dotarles de las habilidades que les capaciten para ello, así como formarlos en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos.

Junto a lo anterior, para conseguir una carrera profesional satisfactoria el alumnado debe ser conocedor de sus derechos y obligaciones como trabajador y adquirir las capacidades que le permitan trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

El módulo de FOL se configura, así como un área de conocimientos incluida en todos los ciclos profesionales, que posibilita alcanzar los fines establecidos para la formación profesional y permite al alumnado adquirir las competencias personales y sociales para facilitar su acceso al empleo en las mejores condiciones.

Además, la regulación del currículo del ciclo formativo resalta la necesidad de que el alumnado supere "estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, así como fomentar el aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos, tal y como prescribe la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que señalan que el sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres".



03| Competencias profesionales, personales y sociales y objetivos generales

El carácter transversal del módulo FOL contribuye a la consecución de una competencia general, unos objetivos generales y determinadas competencias profesionales, personales y sociales del correspondiente a cada ciclo formativo.

Sistemas Microinformáticos y Redes (IFC-201)

Competencia general: La competencia general de este título consiste en instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales n), o) y q) del ciclo formativo y las competencias q), s) y v) del título.

Desarrollo de Aplicaciones Web (IFC-303)

Competencia general: La competencia general de este título consiste en desarrollar, implantar, y mantener aplicaciones web, con independencia del modelo empleado y utilizando tecnologías específicas, garantizando el acceso a los datos de forma segura y cumpliendo los criterios de accesibilidad, usabilidad y calidad exigidas en los estándares establecidos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales p), q), r) y t) del ciclo formativo y las competencias q), r) y t) del título.



04| Unidades didácticas

04-1 | Objetivos, contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación en cada unidad didáctica

La normativa reguladora del título y del currículo fija la estructuración de nuestra materia, con una **carga lectiva de 96 horas**, estableciendo dos **unidades formativas**:

A.- Relaciones Laborales y Búsqueda de Empleo

B.- Prevención de Riesgos Laborales

Y otorgando a cada una de ellas una carga de 48 horas.

UNIDAD FORMATIVA 1: LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES

Unidad 1: La búsqueda de empleo (RA1)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer la realidad del mercado de trabajo.
- Analizar las propias competencias personales y profesionales.
- Conocer los itinerarios formativos del sistema reglado.
- Aplicar las técnicas de búsqueda de empleo.
- Valorar el estudiar y trabajar en Europa como una oportunidad más.
- Saber redactar una carta de presentación y un curriculum vitae.
- Saber responder ante una entrevista tipo.
- Valorar las redes sociales como herramienta de búsqueda de empleo.

CONTENIDOS:

- Definición y análisis del sector profesional del Técnico en SMR, Técnico Superior en DAW.
- La carrera profesional.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Realización de un autoanálisis de competencias personales y profesionales.
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico en SMR, Técnico Superior en DAW.
- Identificación de itinerarios formativos y profesionalizadores relacionados con el Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
- El proceso de toma de decisiones.
- El proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- El empleo público. La oferta pública de empleo estatal y autonómica.
- El autoempleo como fórmula de inserción laboral.
- El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: el Observatorio de las Ocupaciones y el portal de empleo Trabajastur.
- Servicios para las personas demandantes de empleo y programas de fomento del empleo.
- Identificar distintos organismos de apoyo a la búsqueda de empleo en Europa.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- Elaboración de distintos modelos de carta de presentación



- Elaboración de distintos modelos de Curriculum vitae.
- Realización de simulacro de entrevista de trabajo.
- El personal branding.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE¹ Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA1: Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para mejorar la empleabilidad y lograr el acceso al empleo, la adaptación a las exigencias del proceso productivo y la estabilidad laboral.

b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional.

c) Se han determinado los conocimientos, las aptitudes, y las actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y demandas de inserción laboral.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en un proceso de búsqueda activa de empleo, con especial atención al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado una valoración de la personalidad, las aspiraciones, las actitudes y la formación propia para la toma de decisiones.

h) Se ha valorado el empleo público como opción de inserción laboral.

Unidad 2: Equipos de trabajo y gestión de conflictos (RA 2).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Reconocer el funcionamiento eficaz y eficiente de un equipo.
- Conocer las técnicas de trabajo en equipo.
- Identificar las causas más habituales de los conflictos laborales.
- Participar en un proceso de solución de conflictos.
- Valorar la mediación y la negociación como medios de resolución de conflictos.

CONTENIDOS:

- El grupo y el equipo de trabajo.
- **Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.**
- **Equipos eficaces en la industria de los sistemas microinformáticos y redes, desarrollo de aplicaciones según las funciones que desempeñan.**

1 En adelante RA



- Las fases de formación de los equipos de trabajo.
- Tipos de equipos de trabajo.
- La participación en el equipo de trabajo.
- La comunicación como aspecto clave en las relaciones en los equipos: Inteligencia emocional, asertividad y escucha activa.
- Dinámicas de trabajo en equipo.
- **El conflicto laboral: características, fuentes y etapas.**
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- **Estilos y fases en la negociación.**
- **Estrategias y Tácticas negociadoras.**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA 2: Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización y la resolución de posibles conflictos.

Criterios de evaluación:

- a) **Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil profesional.**
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) **Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.**
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo y la aplicación de técnicas de dinamización de equipos.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) **Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.**
- g) **Se han reconocido las fases de una negociación y se han identificado los comportamientos-tipo.**
- h) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto aplicando técnicas de negociación eficaces.

Unidad 3: El derecho del Trabajo (RA 3).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar los elementos clave de la relación laboral individual
- Saber distinguir relación laboral y no laboral.
- Conocer las fuentes del derecho laboral y sus principios de aplicación.
- Reconocer qué derechos y obligaciones laborales tienen los trabajadores.
- Ser conscientes del poder de vigilancia y disciplinario que tiene la empresa.

CONTENIDOS:

- El derecho del trabajo.
- **Análisis de la relación laboral individual: relación laboral común, especial y no laboral.**
- **Fuentes del Derecho de Trabajo: normativa de la UE, Constitución, tratados internacionales, leyes, reglamentos, convenios colectivos, contrato de trabajo y costumbre.**
- **Reconocer los principios de aplicación de las fuentes.**
- **Distinguir derechos y deberes derivados de la relación laboral.**
- **El poder de dirección y de vigilancia.**



- Poder disciplinario.
- Los tribunales laborales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación.

- a) **Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.**
- b) Se han distinguido los principales organismos, profesionales y entidades que intervienen en las relaciones entre el empresariado y las trabajadoras y los trabajadores y desarrollan competencias en la materia.

Unidad 4: El contrato de trabajo (RA 3)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer los elementos básicos de un contrato.
- Distinguir las distintas modalidades de contratación actuales.
- Conocer las características de la contratación a través de ETT.
- Ser conscientes de las nuevas formas flexibles de contratación laboral.

CONTENIDOS:

- El contrato de trabajo: elementos del contrato de trabajo.
- El periodo de prueba.
- **Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación: contratos formativos, temporales, a tiempo parcial e indefinidos.**
- **Las Empresas de Trabajo Temporal.**
- Valorar la importancia del conocimiento de nuevas formas de organización del trabajo (TRADE, trabajo a distancia y teletrabajo), como modos de inserción laboral.
- Estrategia de emprendimiento y empleo joven.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA 3: Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación.

- c) Se han determinado los elementos de la relación laboral y los derechos y obligaciones derivados de la misma.
- d) **Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.**
- e) **Se ha analizado la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal.**



Unidad 5: La jornada de trabajo (RA 3)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer la regulación de la jornada de trabajo.
- Conocer los descansos y permisos a los que tiene derecho al trabajador.
- Interpretar la regulación en convenios colectivos respecto a la jornada y descansos.
- Desarrollar una actitud favorable hacia las nuevas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar y de igualdad de género asumidas por las empresas.

CONTENIDOS:

- La jornada de trabajo: distribución regular e irregular.
- El horario de trabajo, trabajo a turnos y nocturno.
- Las horas extraordinarias.
- **Modalidades de reducción de jornada.**
- **Los permisos retribuidos.**
- **Las vacaciones y festivos.**
- **Análisis de los elementos clave de planes de igualdad tipo.**
- **Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales entre otros.**
- **Identificación de las diferencias de regulación de la jornada de trabajo en el Estatuto de los trabajadores y distintos convenios colectivos del sector.**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA 3: Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación.

c) Se han determinado los elementos de la relación laboral y los derechos y obligaciones derivados de la misma.

f) **Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.**

Unidad 6: El salario y la nómina (RA 3)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer la estructura básica del salario.
- Conocer las garantías básicas del salario.
- Calcular recibos de salarios.

CONTENIDOS:

- El salario: tipos.
- Las garantías del salario: embargo, crédito privilegiado, el FOGASA.
- **La nómina: estructura.**
- **Elementos del salario: salario base, complementos salariales, complementos extrasalariales.**
- **Cálculo de bases y tipos de cotización.**



- Realización de recibos de salarios.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

h) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran y se ha realizado la liquidación en supuestos prácticos sencillos.

Unidad 7: Modificación, suspensión y extinción del contrato (RA 3).

OBJETIVOS:

- Reconocer las causas por las que se puede modificar el contrato.
- Conocer las características básicas de los motivos de suspensión del contrato.
- Ser conscientes de las múltiples causas de extinción del contrato, profundizando en las causas de despido.
- Calcular el finiquito de una nómina.

CONTENIDOS:

- La modificación del contrato.
- Análisis de las causas (funcionales, geográficas y sustanciales) que originan cambios en los contratos laborales.
- **Modificación sustancial de las condiciones de trabajo.**
- **La suspensión del contrato. Tipos.**
- **Identificación de las causas de suspensión del contrato.**
- **La extinción del contrato. Tipos.**
- **Identificación de las causas de extinción del contrato de trabajo.**
- Cálculo del finiquito.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

RA3Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación

f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.



Unidad 8: Participación de los trabajadores en la empresa (RA 3).

OBJETIVOS

- Ser conscientes de los dos modelos de representación: sindical y unitaria.
- Conocer quiénes pueden ser los representantes de los trabajadores.
- Saber la relación existente entre convenio de empresa y de sector.
- Conocer los requisitos básicos y los efectos de una huelga.
- Valorar la solución extrajudicial de conflictos como una vía de acuerdo.

CONTENIDOS:

- El Derecho de Libertad Sindical.
- Órganos de representación de trabajadores y empresarios.
- Representación de los trabajadores. Tipos
- Análisis del proceso de elección de representación unitaria en la empresa.
- Valoración crítica de las competencias y garantías de los representantes unitarios en la empresa.
- Identificar las características clave de la organización de los sindicatos.
- La participación de los sindicatos en la empresa: secciones y delegados sindicales.
- **El convenio colectivo: contenido, elementos, ámbitos y vigencia.**
- **Análisis e interpretación de un convenio colectivo aplicable** al ámbito profesional del Técnico en sistemas microinformáticos y redes, Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.
- Distinguir las diferentes medidas de conflicto colectivo.
- Identificación de los diferentes procedimientos para la resolución de conflictos.
- La solución extrajudicial de conflictos.
- El derecho de reunión

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

RA3Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- Se han identificado las formas de representación legal de las trabajadoras y de los trabajadores y los procedimientos de negociación colectiva.
- Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título correspondiente.**
- Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo en el marco legal que regula el desempeño profesional del sector.



Unidad 9: Seguridad Social (RA 4).

OBJETIVOS

- Conocer la estructura y contingencias del sistema de Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Conocer las prestaciones básicas de la seguridad social.
- Calcular las prestaciones por incapacidad temporal.
- Conocer los requisitos y las situaciones de desempleo, así como calcular la cuantía a recibir.

CONTENIDOS:

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Descripción de las características de los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- Obligaciones de la empresa con la Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Las prestaciones de la seguridad social: asistencia sanitaria, Incapacidad temporal, permanente, Prestaciones por muerte y supervivencia, jubilación y desempleo.
- **Calcular la duración y cuantía de prestaciones de incapacidad temporal y desempleo.**
- **Valorar el sistema de Seguridad Social como pilar básico del Estado de Bienestar.**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

RA4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social, con especial atención al régimen general.

d) Se han identificado las obligaciones del empresariado y las trabajadoras y trabajadores dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de una persona trabajadora y las cuotas correspondientes a trabajadores y trabajadoras y al empresariado.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal en supuestos prácticos sencillos.



UNIDAD FORMATIVA 2: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Unidad 10: Prevención de riesgos laborales: conceptos básicos (RA 1).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Vincular la existencia de factores de riesgo a la aparición de daños.
- Conocer los daños que se producen por la existencia de riesgos.
- Saber qué medidas de prevención y protección pueden aplicarse.
- Adquirir una conciencia crítica respecto a la existencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y sobre las responsabilidades de empresarios y trabajadores.

CONTENIDOS

- **Valoración de la relación entre trabajo y salud.**
- Análisis de factores de riesgo.
- Identificación de los factores de riesgo laboral. Condiciones de seguridad, medioambientales, ergonómicas y psicosociales.
- **El accidente de trabajo desde el punto de vista legal y técnico.**
- **La enfermedad profesional desde el punto de vista legal y técnico.**
- **Enfermedades relacionadas con el trabajo.**
- Determinación de los posibles daños a la salud de las personas trabajadoras que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
- Medidas de prevención: técnicas de prevención.
- Medidas de protección individual y colectiva.
- Aplicación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Reconocer la importancia del uso de medidas de protección colectivas e individuales, en el ámbito laboral.
- Las técnicas de prevención de riesgos laborales y la investigación de accidentes de trabajo. Recogida y análisis de documentación
- Señalización de seguridad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA1. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud de las personas trabajadoras.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales según los riesgos que los generan, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título correspondiente.



RA3: Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral.

Criterios de evaluación

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b. Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

Unidad 11: Prevención de riesgos laborales: legislación y organización

(RA 2 y 3)

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer la legislación básica en prevención y los derechos y obligaciones que se derivan para empresarios y trabajadores.
- Distinguir las modalidades de organización de la prevención de los sistemas de participación de los trabajadores. Conocer las responsabilidades de la empresa en la gestión de la prevención.
- Adquirir una conciencia crítica respecto a la existencia de accidentes y sobre las responsabilidades de empresarios y trabajadores.

CONTENIDOS

- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- **Derechos y deberes y representación de los trabajadores y las trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales.**
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales a nivel estatal y autonómico.
- El IAPRL.
- **Gestión de la prevención e integración en la actividad en la empresa.**
- **Los representantes de los trabajadores en materia preventiva.**
- Tipos de responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales.
- **Analizar las distintas modalidades de organización de la prevención en la empresa.**
- Vigilancia de la salud de las trabajadoras y de los trabajadores.
- Formación e información a las trabajadoras y a los trabajadores.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA2. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación

a. Se ha identificado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.

b. Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

e. Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales y sus competencias.

f. Se han identificado las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

g. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.



h. Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del título correspondiente.

RA3. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral.

Criterios de evaluación

f. Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y de la trabajadora y su importancia como medida de prevención.

Unidad 12: Factores de riesgos y su prevención (RA 2 y 3).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer los distintos factores de riesgo laborales que inciden en el trabajo.
- Conocer qué daños concretos producen los distintos factores de riesgo.
- Saber qué medidas de prevención y protección pueden aplicarse.
- Conocer las medidas de prevención y protección a aplicar frente a cada uno de los factores de riesgo.
- Ser conscientes de la multitud de factores de riesgo existentes en el ámbito laboral.

CONTENIDOS:

- Análisis de riesgos laborales ligados a las condiciones de seguridad (lugares de trabajo, herramientas y máquinas, equipos de trabajo, instalaciones eléctricas e incendios).
- Análisis de riesgos laborales ligados a las condiciones ambientales: riesgos físicos, químicos y biológicos.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector informático.
- **La evaluación de riesgos como elemento básico de la actividad preventiva.**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA1. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación

c. Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos

d. Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo.

e. Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f. Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del título correspondiente.

g. Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales según los riesgos que los generan, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico.

RA2. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.



Criterios de evaluación

2a. Se ha identificado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.

2e. Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales y sus competencias.

2g. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

2h. Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del título correspondiente.

RA3. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral.

3a. Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

Unidad 13: Emergencias y primeros auxilios (RA 2 y 3).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer las partes de que consta el plan de emergencias.
- Saber aplicar principios generales de actuación en un accidente.
- Saber cómo debemos actuar en el soporte vital básico donde esté en juego la vida de las personas.
- Saber aplicar otras técnicas de primeros auxilios frente a otras emergencias como hemorragias, quemaduras, etc.
- Conocer los medios de transporte básicos y el contenido del botiquín.

CONTENIDOS:

- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- **Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.**
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- **Primeros auxilios: conceptos básicos y aplicación de técnicas.**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA2. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación

g. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

i. Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de un centro de trabajo.

h. Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.



RA3. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral.

c. Se han analizado los protocolos de actuación y la secuencia de medidas a adoptar en caso de emergencia.

d. Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos y de prioridad de intervención en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e. Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios y los protocolos que han de ser aplicados en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y se ha determinado la composición y usos del botiquín

04-2 Distribución temporal de los contenidos

La duración anual del módulo es de 96 horas, distribuidas en 3 horas/semana

PRIMERA EVALUACIÓN	UNIDADES 0 A 6
SEGUNDA EVALUACIÓN	UNIDADES 7 A 11
TERCERA EVALUACIÓN	UNIDADES 11 A 13

El número de períodos lectivos dedicado a cada Unidad Didáctica será el siguiente:

UNIDAD DIDÁCTICA	PERÍODOS LECTIVOS	EVALUACIÓN
Unidad 1: La búsqueda de empleo	6	1ª
Unidad 2: Equipos de trabajo y gestión de conflictos.	3	1ª
Unidad 3: El derecho del Trabajo	5	1ª
Unidad 4: El contrato de trabajo	5	1ª
Unidad 5: La jornada de trabajo.	4	1ª
Unidad 6: El salario y la nómina.	6	1ª
Unidad 7: Modificación, suspensión y extinción del contrato.	6	2ª
Unidad 8: Participación de los trabajadores en la empresa.	3	2ª
Unidad 9: Seguridad Social	6	2ª



Unidad 10: Prevención de riesgos laborales: conceptos básicos	11	2ª
Unidad 11: Prevención de riesgos laborales: legislación y organización.	9	2ª y 3ª
Unidad 12: Factores de riesgos y su prevención.	20	3ª
Unidad 13: Emergencias y primeros auxilios.	8	3ª

La distribución temporal que se recoge en la tabla anterior se considera orientativa, de forma que la docente, en función del grupo de alumnos/as y las circunstancias especiales que puedan darse en el curso lectivo 2022-2023 puede introducir las modificaciones que considere más adecuadas, quedando éstas reflejadas en los informes de seguimiento periódico de la programación.

05|Metodología

05.1 Principios metodológicos

El módulo FOL pretende dotar al alumnado de estrategias para que pueda insertarse laboralmente de forma satisfactoria y desarrollar su carrera profesional en el sector de la informática y comunicaciones, además de actuar con una función orientadora que implique una actitud de investigación de la realidad por el propio alumno. Es por ello por lo que, para alcanzar dichos objetivos del módulo, el currículo propone las siguientes orientaciones pedagógicas:

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE LA UNIDAD FORMATIVA DE RELACIONES LABORALES Y BÚSQUEDA DE EMPLEO

- El manejo de diversas fuentes de información y de materiales en distinto soporte sobre el sector.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CV) y entrevistas de trabajo, y el entrenamiento en otras pruebas que se utilizan en procesos de selección.
- La realización de dinámicas de grupo que permitan aplicar técnicas de trabajo en equipo y de negociación y resolución de conflictos en el ámbito laboral.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores y a las trabajadoras del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación y de otras referencias normativas aplicables al sector.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados con la relación laboral.

En base a estas orientaciones pedagógicas, para la impartición de la Unidad Formativa "Legislación y relaciones laborales" se seguirán pautas metodológicas mediante las que el alumnado, bien individualmente bien en equipo, sea creador de su propio aprendizaje. Para ello, a partir de los conocimientos del alumno, la docente planteará en todo momento una metodología basada en el ABP con metodologías propias del aprendizaje cooperativo.



ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS DE LA UNIDAD FORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y del marco normativo vigente que permita realizar la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Dicho análisis se concretará en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.
- La evaluación de las condiciones de seguridad de talleres y espacios de trabajo y la propuesta de acciones preventivas, y la realización de simulacros de evacuación y aplicación de protocolos en situaciones de emergencia según la normativa vigente y el propio plan de emergencia del centro de trabajo.

Todo ello, se ha concretado en una metodología basada en el estudio, análisis y elaboración de un plan de prevención de una PYME de un sector de actividad relacionado con el perfil profesional del ciclo formativo o el análisis de las condiciones de seguridad y salud de actividades desarrolladas en el sector productivo. La docente, teniendo en cuenta las características del alumnado, podrá optar por la realización del plan de prevención de modo individual o por equipos, pero siempre con aplicando la metodología ABP.

05.2 Desarrollo en el aula

Se propone con carácter general en cada unidad didáctica seguir los siguientes pasos:

1. Al inicio de cada unidad de trabajo se hará una introducción a la misma que muestre los conocimientos y aptitudes previos del/a alumno/a y del grupo, para detectar las ideas preconcebidas y de despertar un interés hacia el tema. Además, se plantearán una serie de interrogantes y situaciones que motiven el interés por su desarrollo.
2. Se tendrá en cuenta que toda explicación utilice una terminología que, sin dejar de ser técnica, se adecue al nivel de conocimientos del alumno.
3. Se promoverá la lectura por parte del alumnado de textos periodísticos relacionados con la materia, para así motivarle a la lectura y desarrollar actividades de exposición en público.
4. Se pasará a una fase de trabajo en equipo o individual (dependiendo del contenido a tratar) en la que el alumnado aplicará la metodología ABP, aplicando los contenidos teóricos a pruebas prácticas y al plan de prevención.
5. Concluida la fase expositiva del trabajo realizado por el alumnado, la docente procederá a explicar los contenidos aprendidos, dejando la puerta abierta a que el alumnado formule preguntas que puedan dar lugar a aclaraciones.
6. En todo momento se promoverán coloquios, debates, y otras técnicas grupales con el fin de que manifiesten sus opiniones y así comprobar el grado de comprensión de la materia.
7. Se fomentará el trabajo individual para la realización de esquemas-resumen de todas las unidades didácticas, actividades relacionadas con los contenidos desarrollados en las mismas, estudios individualizados y recogida de información.



Se utiliza para favorecer el acceso a la formación de todo el alumnado la plataforma MOODLE y/o TEAMS diariamente en el trabajo de aula y en el trabajo fuera del centro educativo. La citada plataforma servirá de soporte para que, entre otras consideraciones, el alumnado:

- Disponga en todo momento de materiales didácticos vistos en el aula.
- Presente producciones realizadas a título individual o en equipo.
- Trabaje en red con compañeros del grupo-aula.
- Acceda a las tareas propuestas y a posibles pruebas de evaluación.

05.3 Materiales y recursos didácticos

- Plataforma TEAMS, MOODLE, EDMODO, etc., propuesta por la docente.
- Manual de contenidos teóricos reflejados en el currículo (editoriales Editex, Edebé, TuLibrodeFP, Pasaporte a la Seguridad, etc.) o apuntes elaborados por la profesora.
- Medios audiovisuales, prensa e Internet.
- El equipamiento normal de las aulas asignadas al ciclo.
- Textos legales y artículos de prensa generalista.
- Libros especializados sobre los diferentes temas a que hace referencia el módulo.
- Vídeos, presentaciones Power Point, Sway.
- Además de los anteriores recursos metodológicos, se podrán utilizar otros que se juzguen necesarios en función de la situación planteada.
- Siguiendo las instrucciones de la Consejería de Educación del curso 2021-2022, se procurará la utilización de las herramientas del paquete de Microsoft 365, por ejemplo, Sway para la realización de presentaciones o Forms para la realización de cuestionarios.



06| Evaluación

06.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Los criterios de evaluación relacionados con cada uno de los resultados de aprendizaje (RA) para cada una de las unidades didácticas son:

UNIDAD FORMATIVA DE RELACIONES LABORALES Y BÚSQUEDA DE EMPLEO:

RA1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para mejorar la empleabilidad y lograr el acceso al empleo, la adaptación a las exigencias del proceso productivo y la estabilidad laboral.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional.
- c) Se han determinado los conocimientos, las aptitudes, y las actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y demandas de inserción laboral.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en un proceso de búsqueda activa de empleo, con especial atención al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado una valoración de la personalidad, las aspiraciones, las actitudes y la formación propia para la toma de decisiones.
- h) Se ha valorado el empleo público como opción de inserción laboral.

RA2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización y la resolución de posibles conflictos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil profesional.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo y la aplicación de técnicas de dinamización de equipos.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han reconocido las fases de una negociación y se han identificado los comportamientos-tipo.
- h) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto aplicando técnicas de negociación eficaces.



RA3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos, profesionales y entidades que intervienen en las relaciones entre el empresariado y las trabajadoras y los trabajadores y desarrollan competencias en la materia.
- c) Se han determinado los elementos de la relación laboral y los derechos y obligaciones derivados de la misma.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se ha analizado la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal.
- f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- h) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran y se ha realizado la liquidación en supuestos prácticos sencillos.
- i) Se han identificado las formas de representación legal de las trabajadoras y de los trabajadores y los procedimientos de negociación colectiva.
- j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- k) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título correspondiente.**
- l) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo en el marco legal que regula el desempeño profesional del sector.

RA4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social, con especial atención al régimen general.
- d) Se han identificado las obligaciones del empresariado y las trabajadoras y trabajadores dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de una persona trabajadora y las cuotas correspondientes a trabajadores y trabajadoras y al empresariado.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.



h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal en supuestos prácticos sencillos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD FORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

RA1. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud de las personas trabajadoras.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del título correspondiente.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales según los riesgos que los generan, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título correspondiente.

RA2. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

d) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y las trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

e) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales y sus competencias.

f) Se han identificado las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.

h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del título correspondiente.

i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de un centro de trabajo.



RA3. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del título correspondiente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación y la secuencia de medidas a adoptar en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos y de prioridad de intervención en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios y los protocolos que han de ser aplicados en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y se ha determinado la composición y usos del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y de la trabajadora y su importancia como medida de prevención.

06.2 Contenidos mínimos

EL módulo se considera superado cuando el alumnado a alcanzado una valoración igual o superior a 5 puntos en todas las unidades didácticas. Para ello, el alumno/a debe superar con un 5 las pruebas objetivas de mínimos² que se indiquen en cada unidad didáctica y, obligatoriamente que, de la calificación de esta junto con el resto de las pruebas de la unidad, según la ponderación establecida resulte una calificación igual o superior a 5 sobre 10.

Si no se dieran las condiciones anteriores, la valoración en la correspondiente evaluación será como máximo de un 4 y deberá iniciarse el procedimiento de recuperación de contenidos no alcanzados.

Superadas todas las unidades didácticas, la calificación de la evaluación será el resultado de realizar la media aritmética de la calificación de las unidades didácticas en relación al número de unidades impartidas.

² Se entiende por prueba objetiva de mínimos aquella referida a los contenidos y criterios de evaluación señalados como tales en cada unidad didáctica en "negrita".



06.3 Sesiones de evaluación

EVALUACIÓN

INICIAL	Antes del fin del primer mes lectivo
PERIÓDICA PARCIAL	○ Tres evaluaciones periódicas o parciales (al finalizar el primer, segundo y tercer trimestre). Serán el resultado de realizar distintas pruebas evaluadoras a lo largo de la evaluación
FINAL ORDINARIA	Principios mes de junio de 2023
EXTRAORDINARIA	Al finalizar el mes de junio

06.4 Principios generales

En función de la metodología planteada se contemplarán los siguientes principios generales de evaluación:

- **Desarrollo de capacidades iniciales.** Partiendo de las habilidades, conocimientos, experiencias y actitudes de los alumnos/as al empezar el curso, se busca conseguir un sistema correcto de valoración que mida el desarrollo progreso alcanzado en todo el proceso educativo en relación con los objetivos programados.
- **Secuenciación y temporalización del desarrollo de capacidades.** El seguimiento y control del progreso será realizado diariamente y concretado en la evaluación trimestral y en la evaluación final.
- **Coordinación** con el resto de los módulos que integran el correspondiente Ciclo formativo.
- **Graduación diversa de los objetivos.** Los objetivos serán valorados ponderando el grado de desarrollo que se haya logrado en relación con las capacidades y conocimientos iniciales.
- **Evaluación individualizada.** El progreso de cada alumno/a será referenciado desde su particular punto de partida. Se tendrán en cuenta las circunstancias personales de cada alumno durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje incluido en las pruebas de evaluación.
- **Evaluación continua.** Para ello será tenida en cuenta la trayectoria a lo largo de toda la evaluación y no sólo en relación con uno o unos contenidos en concreto. Así se valorarán conjuntamente:
 - El seguimiento regular de las clases y su trabajo día a día.
 - El interés demostrado.
 - La participación y colaboración en el desarrollo de los contenidos.
 - La presentación y realización de las actividades propuestas.
 - La realización de trabajos en equipo y/o individuales y su eventual exposición en el aula.
 - La puntuación obtenida en los controles de conocimientos.



- **Variaciones en los criterios evaluadores.** La programación no debe ser entendida como una planificación rígida y sin posibilidades de cambio, sino que, por el contrario, deberán hacerse las oportunas adaptaciones teniendo en cuenta la distinta capacidad de los alumnos/as y factores externos de todo tipo que puedan incidir en el desarrollo normal del curso (pérdidas de clases por motivos laborales o enfermedad, situaciones personales de los alumnos que pudieran incidir en su rendimiento, etc.).

06.5 Procedimientos e instrumentos de evaluación

El procedimiento de evaluación se fundamentará en:

- La **atención, participación, interés** del alumnado tanto individual como colectivamente considerado. Se tendrá muy especialmente en consideración la consulta habitual de la plataforma educativa propuesta por la docente, la participación en foros, wikis, etc. que se puedan habilitar en la citada plataforma, participación en las clases presenciales u on line, etc.
- La calidad, originalidad, puntualidad en la entrega y/o cualquier otro aspecto a considerar por el/la docente de los **trabajos realizados individualmente o en equipo**. Éstos podrán versar sobre la elaboración de esquemas-resumen de las unidades didácticas, realización de actividades diversas relacionadas con los contenidos desarrollados, análisis de datos, búsqueda y recogida de información; pudiendo ser requerida su presentación y exposición pública en el aula con ayuda o no de medios audiovisuales.

En el caso de la realización de un plan de prevención, éste tendrá la consideración de trabajo individual o en equipo (según haya determinado el/la profesor/a) valorándose conforme a los criterios de calificación y ponderación de esta programación.

La realización de un plan de prevención buscará prioritariamente que esté relacionado con el sector al que pertenece el ciclo formativo. En términos generales se valorará la calidad en la investigación, las fuentes utilizadas, la presentación, la exposición en el aula (claridad, capacidad de síntesis, estructuración de los contenidos...) así como el uso de las TIC.

- Resultados obtenidos en **pruebas objetivas** (orales o escritas), que podrán consistir en: una serie de cuestiones tipo test, de respuesta corta, de resolución de casos prácticos, comentario de texto, realización de ejercicios de respuesta breve o breve desarrollo, o una combinación de todas las opciones anteriores.



06.6 Criterios de calificación

Calificación periódica o parcial.

60% Pruebas objetivas. Trimestralmente se realizarán una o varias pruebas objetivas. En caso de realizarse varias, la nota se obtendrá calculando la media aritmética de éstas.

Será necesario presentarse a todas las pruebas objetivas para que pueda realizarse la media aritmética de los resultados obtenidos.

A criterio de la docente, el/la alumno/a que no supere alguna prueba objetiva a lo largo de la evaluación, deberá recuperarla en la fecha determinada por la docente.

30% Producciones de los alumnos: Pudiendo ser de dos tipos:

15% Trabajos y actividades diarias de clase: Se tendrá en cuenta principalmente, la calidad del contenido y estructura del trabajo, seguimiento de las pautas del/la docente, calidad en la presentación, cumplimiento fecha entrega

15% Trabajos en grupo o individuales: Se tendrá en cuenta principalmente la participación de todos los integrantes del equipo, presentación y redacción, adecuación a pautas y estructura propuestos por el/la docente, fuentes de información consultadas, realismo y veracidad en el manejo de los datos y conclusiones obtenidas, valoración crítica del proyecto.

En el caso de trabajos en equipo, si el alumnado manifiesta a lo largo del curso que un compañero/a no está realizando la tarea encomendada y/o perjudica gravemente el progreso del trabajo colectivo, el/la docente puede decidir, tras analizar la situación, que dicho/a alumno/a realice y presente de forma individual el trabajo encomendado o un cambio de equipo.

En el caso de que el/la docente decida trabajar únicamente sobre la base de una producción (trabajos y actividades de clase, proyecto de prevención, etc.), ésta pasará a tener una ponderación del **30%**.

A criterio del/la docente, el/la alumno/a que no supere alguna producción a lo largo de la evaluación, deberá recuperarla en la fecha determinada por el/la docente.

10% Observación sistemática en el aula. Se valorará:

- **6% Participación e interés.** Se considera que el/la alumno/a manifiesta interés por la materia si muestra escucha activa tanto en las explicaciones del docente como de sus compañeros/as, participa activamente en la realización de las actividades propuestas, es puntual (en la entrada en el aula y entrega de trabajos), muestra seriedad y dedicación.
- **2% Integración.** El/la alumno/a trabaja en equipo, se responsabiliza de la entrega puntual de las actividades en equipo. Es colaborador y ayuda a los/as compañeros/as con más dificultades.
- **2% Iniciativa.** El/la alumno/a tiene espíritu emprendedor. Manifiesta interés por ampliar sus conocimientos y buscar soluciones para resolver las cuestiones planteadas.

Se tendrá en cuenta a la hora de calificar las siguientes consideraciones:



- La correcta redacción, uso gramatical y reglas ortográficas y de puntuación, así como una ortografía legible, serán consideradas en todas las pruebas y trabajos que se propongan para la evaluación del alumno/a; de tal forma que un exceso de faltas de ortografía, redacción poco clara, o letra ilegible; podrá llevar aparejada la anulación del ejercicio, debiendo ser repetido para poder ser evaluado correctamente.
- Del mismo modo, si la docente comprueba que cualquier producción ha sido copiada en parte o en su mayoría de fuentes de Internet (sin alusión a las mismas) y/o de otros/as compañeros/as; se le requerirá que realice de nuevo la citada producción. En caso de no ser subsanados los aspectos señalados, se considerará que la producción no ha sido entregada.

Todas las pruebas objetivas que se realicen a lo largo del curso se llevarán a cabo en convocatoria única, de tal forma que el/la alumno/a que no pueda asistir a los mismos, se presentará a las pruebas de recuperación diseñadas al efecto o a la siguiente convocatoria de la que disponga.

Dado que en el acta de evaluación aparece la calificación con un número entero, los posibles decimales de la nota trimestral se redondearán de forma que, si el primer decimal fuese 5 o mayor, calificará con el número entero superior, y si fuese inferior a 5, se redondeará suprimiendo los decimales.

Un/a alumno/a aprueba el Módulo si obtiene al menos 5 puntos en cada evaluación. Si la nota fuese inferior a 5 puntos, deberá realizar las pruebas/trabajos y/o exámenes programados de recuperación respecto a los contenidos no superados.

Calificación final.

La calificación positiva del módulo implica haber superado todas y cada una de las evaluaciones previstas. En este caso, la nota final del módulo se obtiene calculando la media aritmética de todas las evaluaciones una vez realizadas, en su caso, las pruebas de recuperación de acuerdo con las previsiones establecidas en esta programación.

06.7 Sistema de recuperación

Dado que no todos los alumnos/as pueden adquirir satisfactoriamente o de igual manera los Resultados de Aprendizaje del Módulo que contribuyen a configurar la Competencia Profesional característica del Título, es necesaria la intervención más individualizada en algunos casos.

Los/as alumnos/as que necesiten recuperar algún Resultado de Aprendizaje en general, o alguno de los contenidos concretos que lo configuran en particular, no necesariamente tendrán que retomar toda la evaluación, por lo que la recuperación será individualizada por unidades de contenidos homogéneos.

Programa de recuperación de una evaluación parcial

- (A) Los/as alumnos/as que hayan suspendido las producciones encomendadas por el/la docente, deberán subsanar los errores u omisiones que ocasionaron el suspenso. Para ello, el/la docente requerirá del/la alumno/a la entrega de trabajos y/o actividades encomendadas durante la evaluación, revisados y corregidos u otros/as a elección del/la docente en la fecha que se determine. No se aceptarán, salvo causa justificada, la entrega de las producciones fuera de esa fecha.
- (B) Los alumnos que hayan suspendido las pruebas de conocimientos realizarán una prueba objetiva de recuperación trimestral basada en los contenidos que el/la alumno/a no haya logrado superar.



Necesitará obtener una calificación mínima de 5 puntos (apto).

Las notas obtenidas en los apartados (A) y (B) serán computados con los contenidos previamente superados para la obtención de la calificación final de la evaluación parcial.

- En el mes de junio, aquellos/as alumnos/as que tengan pendiente superar una o varias evaluaciones trimestrales, a criterio del/la docente podrá recuperarlas realizando una serie de actividades de recuperación y evaluación, un examen de recuperación final o ambos tipos de pruebas basadas en los contenidos NO superados en cada evaluación.

Programa de recuperación de la evaluación extraordinaria de junio

El módulo de FOL es objeto de convocatoria extraordinaria de recuperación en el mes de junio dirigida a aquellos/as los alumnos/as de primer curso que, en la evaluación final no hayan superado el módulo.

Para que el/la alumno alcance los objetivos del módulo, se diseñará un **Programa de recuperación** individualizado para que sea realizado por el/la alumno/a durante el mes de junio.

El Programa de recuperación versará sobre los aprendizajes que cada alumno/a NO hubiera alcanzado durante el curso.

En dicho programa se indicará la relación de contenidos a recuperar y/o un conjunto de producciones relacionadas con dichos contenidos con el objeto de facilitar y orientar a cada alumno/a en el estudio de la materia pendiente.

Será individualizado y entregado por escrito a cada alumno/a, para que acuse recibo mediante la firma del mismo quedando custodiada una copia del mismo, también firmada, en el departamento de Formación y Orientación Laboral.

En el citado escrito el/la docente incluirá como mínimo:

- Profesor/a encargado de evaluar al/el alumno/a.
- Contenidos a recuperar.
- Fecha de entrega de producciones y realización de prueba objetiva.
- Criterios de calificación.

El/la alumno/a deberá:

- Entregar una serie de producciones (trabajos, actividades, proyecto de prevención, etc.), siguiendo las pautas detalladas por el/la docente y que ponderará un **35%** de la calificación de la evaluación extraordinaria. Dichas producciones deberán ser entregadas al profesorado en la fecha señalada para la prueba extraordinaria.
- Realizar una prueba específica basada en los contenidos correspondientes a las evaluaciones parciales (bien su totalidad, bien parte de ellas) que el/la alumno/a tenga pendientes. Ponderará un **65%** de la calificación de la evaluación extraordinaria.

Se considerará que el/la alumno/a supera el módulo si en la realización de la prueba extraordinaria obtiene una calificación igual o superior a 5. La calificación final del módulo podrá elevarse hasta un total de diez puntos en función del resto de producciones y pruebas objetivas superadas a lo largo del curso.



06.8 Programación de actividades de recuperación para alumnos con imposibilidad de aplicación del proceso de evaluación ordinaria

En el caso de que un/a alumno/a con un elevado número de faltas de asistencia (superior al 16% de la duración total del trimestre o que impidan la evaluación por parte del profesor) pierda la posibilidad de ser evaluado según criterios de evaluación continua.

Partiendo de los contenidos que determina el Decreto de currículo y que configuran el desarrollo del Módulo se adaptará a este alumnado el procedimiento de evaluación, dado que los criterios posibilitadores de una adecuada ponderación y evaluación continua no son aplicables a estos casos.

Criterios de Evaluación:

Serán los mismos que aparecen reseñados para el Módulo en general y que son determinados en el Decreto de currículo del Título.

Procedimiento de Evaluación:

Dado que la asistencia, la participación en las actividades planteadas en la plataforma educativa, el trabajo diario, el interés o la participación, el trabajo en equipo o la presentación de proyectos, ensayos o búsqueda de información, la asimilación continuada de contenidos, la aplicación a la vida diaria de los mismos, etc., no puede ser evaluado ni tomado en consideración en estos casos, resulta imprescindible configurar un procedimiento que se basará en la combinación de una prueba de conocimientos teóricos objetiva y una prueba de desarrollo y aplicabilidad práctica de la teoría.

No obstante, el/la docente determinará si se realizará una única prueba objetiva, pruebas de carácter práctico o ambas:

- **Prueba objetiva** (oral o escrita), que podrán consistir en: una serie de cuestiones tipo test, de respuesta corta, de resolución de casos prácticos, comentario de texto, realización de ejercicios de respuesta breve o breve desarrollo, o una combinación de todas las opciones anteriores.
- **Producciones**, se diseñarán en función de cada uno de los bloques temáticos, teniendo presentes siempre los criterios de evaluación ya reseñados. Pudiendo basarse en la realización de un caso práctico general, uno o varios independientes, comentarios de texto o caso real con cuestiones o una combinación de todos ellos.

Criterios de calificación:

- **Prueba Objetiva:** 75%
- **Producciones:** 25%

En función de la situación de cada alumno/a, el/la docente podrá optar por la realización de una única prueba (objetiva o producciones), en cuyo caso la calificación de la misma será del **100%**.

Ponderación final de los Contenidos objeto de evaluación:

Se estimará que el/la alumno/a supera el módulo si en el cómputo resultante final obtiene una calificación igual o superior a 5 puntos en cada evaluación.



06.9. Alumnado que está realizando FCT con FOL pendiente

En este supuesto dichos alumnos contarán con un Programa de recuperación consistente en:

Un proyecto o conjunto de actividades de recuperación y evaluación propuestas por el/la docente y que deberá presentar obligatoriamente. Dichas actividades versarán sobre los contenidos de cada evaluación parcial y serán de obligada presentación.

Una prueba específica. Dicha prueba estará basada en los contenidos.

Los criterios de calificación serán los siguientes:

- **Actividades de recuperación y evaluación:** 35%
- **Prueba Objetiva:** 65%

06.10 Alumnado de segundo curso con FOL pendiente.

Una vez que la Jefatura de Estudios entregue el listado de pendientes se convocará al alumnado con el módulo FOL pendiente a una reunión, dónde se les hará entrega de un Plan de Recuperación personalizado, junto con un calendario de trabajo, fechas aproximadas de entrega de actividades, fechas de exámenes y los instrumentos y criterios de calificación.

Criterios de calificación:

En la calificación del proceso de aprendizaje del alumnado se tendrán en cuenta los siguientes elementos y porcentaje de aplicación:

- **Trabajo del/la alumno/a: 35 %**
 - 5% Respeto a los plazos de entrega de actividades.
 - 5% Realización de las actividades propuestas.
 - 5% Interés en la materia (dudas planteadas).
 - 15% Realización correcta de las actividades.
- **Prueba escrita: 65%**

La nota final de junio será el 65 % de la media de todas las pruebas y el 35 % del trabajo del alumno.



06.11 Plan específico para alumnos repetidores

Para los alumnos repetidores que no hubieran aprobado la materia de FOL en el curso anterior, debido a dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje, se realizará un plan individualizado, de acuerdo con las dificultades detectadas en el curso anterior. Cuando no haya aprobado el curso anterior debido a la falta de hábitos de estudio, trabajo individual, tanto en casa como en clase, se seguirá la programación con normalidad. En el caso de que muestre una actitud favorable hacia la materia y se detecten dificultades se hará un plan específico para el mismo.

07| Contenidos de carácter transversal

La finalidad de la educación es el desarrollo integral del alumnado. Esto supone atender no solo a las capacidades cognitivas o intelectuales sino también capacidades afectivas, motrices, de relación interpersonal y de inserción y actuación social; contribuyendo especialmente a la educación en valores morales y cívicos del alumnado.

Los objetivos del módulo FOL propician el tratamiento de los siguientes temas transversales en diferentes momentos de las unidades didácticas:

1. Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos, superando la discriminación y fomentando la comunicación y la participación, propiciando grupos de trabajo mixtos y en un ambiente de no discriminación.
2. Educación moral y cívica, desarrollando el sentido crítico de forma racional, autónoma y dialogante para conseguir comportamientos coherentes con los principios y normas construidos por cada individuo y respetando las de la sociedad.
3. Educación medioambiental, para conseguir en el alumnado la responsabilidad en cuanto a problemas medioambientales y el desarrollo de la actividad empresarial sin incurrir en costes para la sociedad. Haciendo especial hincapié en el fomento de la producción sostenible de las empresas basadas en el equilibrio entre beneficio económico y respeto al medio ambiente.
4. Educación para la paz, con la que se pretende abordar las situaciones de conflicto desde la reflexión y buscando vías de solución negociadas, teniendo en cuenta la diversidad social y cultural, el respeto y la convivencia en armonía.
5. Educación vial, fomentadora de actitudes responsables que permitan un comportamiento vial seguro para el propio individuo y para la comunidad. Implica desarrollar en los/as alumnos/as la capacidad de elaborar juicios y criterios personales respecto a los derechos y deberes del ciudadano.



08| Procedimiento sobre el seguimiento de la programación

De acuerdo con lo establecido en la instrucción 69 de la Resolución de 6 de agosto de 2001, la jefatura de departamento levantará acta de los aspectos más significativos del seguimiento de las programaciones y de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Para ello, en las reuniones del departamento didáctico o utilizando archivos compartidos en Teams, se cubrirá un cuestionario sobre el desarrollo de la programación, y al menos una vez al trimestre, se realizará un análisis más detallado en el que se indicarán los aspectos que se observan mejorables y aquellos puntos fuertes que podrían trasladarse a otras prácticas, además de comprobarse la necesidad, o no, de modificaciones en la planificación de la programación que deban realizarse para poder llevar a término con éxito la programación.

09| Procedimiento para evaluación de la práctica docente

Al menos una vez al trimestre, el departamento reflexionará sobre el desarrollo de la programación docente en función de los resultados de evaluación obtenidos por su alumnado y de otros parámetros que se puedan considerar. Se recomienda que la docente realice una encuesta de valoración entre el alumnado al finalizar el curso que pueda utilizarse como feed-back.

Se incluirán en un cuestionario específico los siguientes indicadores de logro:

- Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias, por curso y grupo.
- Adecuación de los materiales, recursos didácticos, y distribución, en su caso, de espacios y tiempos a la secuenciación de contenidos y criterios de evaluación asociados.
- Contribución de los métodos pedagógicos y medidas de atención a la diversidad aplicadas a la mejora de los resultados obtenidos.
- Valoración de actividades complementarias organizadas por el Departamento o con participación del mismo.



10| Atención a la diversidad

Partiendo del desarrollo cognitivo y del grado de madurez que los/as alumnos/as tengan al inicio del curso (evaluación inicial y valoraciones del departamento de Orientación), la Programación atenderá a la posible diversidad que muy probablemente se reflejará en el aula.

El tratamiento de la diversidad de atenderá en las siguientes fases:

- Al planificar la programación se preverán actividades de refuerzo si resultaran necesarias, previsión de tareas de recuperación adaptadas y que faciliten el aprendizaje, y previsión de distintas pruebas de evaluación que tengan en cuenta las necesidades particulares de este alumnado.
- Dada la necesidad de detectar posibles dificultades de aprendizaje y la necesidad de conocer el nivel de conocimientos previos del alumnado, se realizará una EVALUACIÓN INICIAL en función de la cual se desarrollará la programación.
- A través de la EVALUACIÓN CONTINUA, si se detectan posibles dificultades de aprendizaje se dedicará una atención más personalizada al alumnado, se potenciarán los ejercicios o actividades de refuerzo -cuando sean necesarios- así como los grupales que permitan potenciar la integración de los alumnos/as con sus compañeros/as, la colaboración activa en tareas comunes, y el respeto y la tolerancia ante la diversidad.
- Se estima como necesario al inicio de cada unidad didáctica el valorar el punto de partida del alumnado con dificultades a fin de determinar las posibles dificultades de vocabulario que pudieran presentar, así como los conocimientos previos que pudieran poseer acerca de los temas a tratar.
- Al realizar las actividades de evaluación se podrá facilitar pruebas evaluadoras diferenciadas en función de estas capacidades diferenciadas iniciales que faciliten la superación del módulo que podrán ser diferentes de las generales, siempre teniendo en cuenta que el alumnado debe alcanzar los resultados de aprendizaje del módulo.
- En el supuesto de tener alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades, psíquicas, sensoriales, motóricas, etc. se seguirán las pautas marcadas por el "Departamento de Orientación"
- Asimismo, se programarán actividades de profundización y enriquecimiento de para aquellos alumnos que se encuentran por encima del nivel medio de la clase.



11| Actividades complementarias y extraescolares

Algunas de estas actividades serán las siguientes:

EVALUACIÓN	ACTIVIDAD	OBJETIVOS
1ª EVALUACIÓN	Taller "Jóvenes moviéndose por el Empleo"	Conocimiento de las características esenciales de un CV creativo Analizar los aspectos esenciales de la comunicación en el entorno laboral. Realización de 20 VC con una productora audiovisual
2ª EVALUACIÓN	Visita al IAPRL	- Analizar las consecuencias derivadas de la imprudencia en el trabajo desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales. - Tomar conciencia de las responsabilidades en materia de seguridad laboral de los trabajadores por cuenta ajena. - Conocer y valorar la importancia que el IAPRL tiene en el ámbito de la prevención en el Principado de Asturias.

A estas se podrán unir otras que el Departamento considere oportunas a lo largo del curso, siempre que el departamento de Actividades Extraescolares esté de acuerdo.

12| Proyectos y programas

12.1 Plan de lectura, escritura e investigación

- De acuerdo con el desarrollo del Plan de Lectura del Centro, se procurará que en cada unidad de trabajo se facilite al alumnado un texto de lectura con actividades de comprensión. Estos textos versarán preferentemente sobre temas de derecho del trabajo y/o búsqueda de empleo. Podrán proceder de diversos libros de texto o artículos periodísticos, suplementos de la prensa diaria o artículos aparecidos en blogs, Twitter, LinkedIn, y normativa laboral (incluido convenio colectivo), etc.
- En la calificación del proceso de aprendizaje de los alumnos se tendrán en cuenta estas actividades dentro del registro de trabajo del/la alumno/a con la valoración que ya hemos indicado en el apartado correspondiente.
- Tal y como se establece en los resultados de aprendizaje el alumnado deberá realizar autónomamente el plan de prevención de riesgos de una pyme, por lo que se facilitará la consulta bibliográfica de



normativa laboral, guías y NTP del INSHT, guías de servicios de prevención ajenos, webs especializadas, etc. Debiendo el alumnado realizar un informe de los textos analizados.

- Se favorecerá en la medida de lo posible la realización de investigación bibliográfica que deberán exponer en clase. Se contribuye además al plan de lectura con la preparación de los trabajos bibliográficos a realizar por el alumnado a lo largo del curso.
- Como lectura complementaria a ofrecer al alumnado se propone:
 - "El fin del trabajo. Nuevas tecnologías contra puestos de trabajo: el nacimiento de una nueva era" (Jeremy Rifkin). <https://colegiodehistoria.files.wordpress.com/2017/07/jeremy-rifkin-el-fin-del-trabajo-1.pdf>
 - "Cabeza de turco" (Günter Wallraff) <https://ferrusca.files.wordpress.com/2013/10/cabeza-de-turco.pdf>

12.2 Plan aplicación de las nuevas tecnologías en el aula (NNTT)

Se fomentará el uso e interés por las nuevas tecnologías a través de las diferentes actividades, tareas y trabajos que se programen para cada unidad didáctica. En concreto se fomentarán a través de

- Uso de la plataforma Moodle y Teams durante todo el curso.
- Uso de páginas Web de organismos oficiales, de Webs especializadas y relacionadas con la materia.
- Manejo de procesadores de texto, hojas de cálculo y programas de presentaciones.

Si bien no debemos olvidar que nos encontramos en un Ciclo donde las nuevas tecnologías son de manejo normal y casi el propio objeto del ciclo.

13| Medios de comunicación con las familias

Se utilizarán para comunicarse con el alumnado menor de edad la plataforma educativa TEAMS y el correo electrónico de educastur. Con las familias también se usará el correo institucional y el teléfono del centro durante las horas de atención a familias

14| Medias de refuerzo y atención a la diversidad

La propia metodología de la materia implica una atención a la diversidad a través de la realización de tareas y actividades diarias del siguiente tipo:

Alumnos/as por encima del nivel objetivo:

- Tendrán un tratamiento global todos/as aquellos/as que tengan un nivel similar.
- Se les pondrán actividades que podrán consistir en:



- Realización de trabajos, propuesta de debates, comentarios de textos, etc. de complejidad superior a la media, que trabajarán individualmente o en grupo y pondrán en común posteriormente con el profesor.
- - Análisis, interpretación, coevaluación, etc. de algunas de las actividades a aquellos alumnos/as que estén por debajo del nivel objetivo, siempre bajo la supervisión del profesor.

Alumnos por debajo del nivel objetivo:

El tratamiento será individualizado, en función de las necesidades que tenga cada uno. Se les entregarán nuevas prácticas, artículos para comentar, etc. de complejidad progresiva, para su realización tanto en el aula como fuera de ella, con ayuda, en ocasiones de otros compañeros que hayan alcanzado un nivel superior.

Estas actividades serán analizadas, interpretadas y coevaluadas entre el alumno/a y el profesor.

Además, se realizarán:

- Agrupamientos flexibles
- Selección de actividades para cada tipo de alumno
- Metodología abierta que atienda más al ritmo de aprendizaje del alumno.

MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO: En el caso de alumnado NEE y/o NEAE se tendrá una atención personalizada, con arreglo a los principios de normalización e inclusión, garantizando su no discriminación. Para ello se aplicarán las recomendaciones establecidas por el Departamento de Orientación.

